


|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br>1542 | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA<br/>(PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)</b> |                                    |
|   | REF. CONVOCATORIA   |                                    |
|   | Puesto  | Técnico Superior Veterinario EAEVE |
|   | BASES DE LA CONVOCATORIA  |                                    |

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca el proceso selectivo para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios, conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA.** Normas generales

|   |                  |  |
|---|------------------|--|
| Datos del puesto 1                        | RÉGIMEN JURÍDICO | Funcionario                                  |
|   | GRUPO            | Grupo A, subgrupo A1                         |
|   | ESCALA           | Técnico Superior Veterinario EAEVE           |
|   | LUGAR DE TRABAJO | Hospital Veterinario Universidad de Zaragoza |
| Condiciones de la prestación de servicios | Ver Anexo        |  |

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/97, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000m ("Boletín Oficial de Aragón" número 95, de 9 de agosto de 2000).
- Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir puestos de trabajo, por personal temporal de administración y servicios. (B.O.A. núm. 99, de 24 de mayo).- *en adelante Normativa de Listas de Espera.*-

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. B) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón Oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse además en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades. En C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda de Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)


**SEGUNDA.** Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d>



f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d

|                                       |                                    |                  |   |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------|---|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha            |   |
| Alberto Gil Costa                     | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |   |



- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España., sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado consultivo de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condicione de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado o Graduado en Veterinaria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

- f) Certificado de capacitación para manejo de animales de experimentación y docencia de categoría **C. REQUISITO IMPRESCINDIBLE**
- g) Colegiación en el Colegio Oficial de Veterinarios **REQUISITO IMPRESCINDIBLE**
- h) Posesión del permiso de conducción tipo B. **REQUISITO IMPRESCINDIBLE**

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

**TERCERA. Solicitudes**

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html), en el plazo de **cinco días** hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.


También se podrán presentar en soporte papel, exclusivamente, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, c/Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>.

3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d>

|  |                                    |                  |  |
|--|------------------------------------|------------------|--|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 2 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por           | Cargo o Rol                        | Fecha            |  |
| Alberto Gil Costa                      | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |  |

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br>1542 | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA<br/>(PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)</b> |                                    |
|   | REF. CONVOCATORIA   |                                    |
|   | Puesto  | Técnico Superior Veterinario EAEVE |
|   | BASES DE LA CONVOCATORIA  |                                    |

solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos

Caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera. Y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.


Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.


La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

4. A la solicitud se deberá acompañar:
  - a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
  - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia compulsada de la credencial mencionada en la base segunda e).
  - c. Fotocopia en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto
  - d. Certificado de Capacitación para manejo de animales de experimentación y docencia de categoría C
  - e. Certificado Colegiación en Colegio Oficial Veterinario
  - f. Permiso de Conducción tipo B

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como el certificado de la vida laboral.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d>  
 f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d

|  |                                    |                  |   |
|--|------------------------------------|------------------|---|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por           | Cargo o Rol                        | Fecha            |   |
| Alberto Gil Costa                      | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |   |

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <b>Universidad<br/>Zaragoza</b><br>1542 | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA<br/>(PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)</b> |                                    |
|   | REF. CONVOCATORIA   |                                    |
|   | Puesto  | Técnico Superior Veterinario EAEVE |
|   | BASES DE LA CONVOCATORIA  |                                    |

- g. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia compulsada del diploma de español novel C2 o equivalente establecido por el RD 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de aptitud en español para extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Nos será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a, b, d, e y f dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

5. Devolución de la documentación

La documentación presentada al concurso podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución del procedimiento, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha resolución.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

**CUARTA.** Admisión de aspirantes

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la cusa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.


**QUINTA.** Comisión de Valoración


Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

|                         | Titulares                               |
|-------------------------|---|
| <b>Presidente/a</b>     | D. Eduardo Munárriz Bermudo             |
| <b>Vocales</b>          | D. Antonio Romero Lasheras              |
|                         | D. Sergio Alierta Nicodemus             |
|                         | D. Jorge Palacio Liesa                  |
|                         | D. <sup>a</sup> Felisa Martínez Asensio |
| <b>Secretario/a (*)</b> | Óscar Luis Sebastián Sevilla            |

(\*) actuará como secretario con voz pero sin voto.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d>  
 f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d

|  |                                    |                  |   |
|--|------------------------------------|------------------|---|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Pagina: 4 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por           | Cargo o Rol                        | Fecha            |   |
| Alberto Gil Costa                      | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |   |

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <b>Universidad<br/>Zaragoza</b><br>1542 | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA<br/>(PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)</b> |                                    |
|   | REF. CONVOCATORIA   |                                    |
|   | Puesto  | Técnico Superior Veterinario EAEVE |
|   | BASES DE LA CONVOCATORIA  |                                    |

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnica. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

**SIXTA.** Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 50 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Fase 2. Entrevista

La Comisión podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en el puesto objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo I, si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.

3. La Comisión de Valoración establecerá la creación de la lista de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

**SÉPTIMA.** Selección de candidatos para la formalización de contratos.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**OCTAVA.** Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.


**NOVENA.** Recursos.


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d>  
 f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d



|                                       |                                    |                  |   |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------|---|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 5 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha            |   |
| Alberto Gil Costa                     | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |   |

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <b>Universidad<br/>Zaragoza</b><br>1542 | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA<br/>(PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)</b> |                                    |
|   | REF. CONVOCATORIA   |                                    |
|   | Puesto  | Técnico Superior Veterinario EAEVE |
|   | BASES DE LA CONVOCATORIA  |                                    |

caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Zaragoza, a la fecha de la firma


*El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 BOA nº75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente*



f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d>

|  |                                    |                  |   |
|--|------------------------------------|------------------|---|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d66cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Pagina: 6 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por           | Cargo o Rol                        | Fecha            |   |
| Alberto Gil Costa                      | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |   |

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br>1542 | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA<br/>(PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)</b> |                                    |
|   | REF. CONVOCATORIA   |                                    |
|   | Puesto  | Técnico Superior Veterinario EAEVE |
|   | BASES DE LA CONVOCATORIA  |                                    |

**ANEXO I. FUNCIONES Y TAREAS**

**1. FUNCIONES Y TAREAS.**

Las funciones desempeñar son las siguientes:

**FUNCIONES DE APOYO Y ASESORÍA**

**ÓRGANOS UNIVERSITARIOS, COMISIONES**

1. PARTICIPAR, como apoyo a los profesores, en las tareas docentes regladas que se realicen en la Nave Docente
2. ELABORAR estudios, informes, memorias, estadísticas (a solicitud de los Órganos de Gobierno o de sus superiores)

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**LEGISLACIÓN Y NORMATIVA**

3. SUPERVISAR el cumplimiento de las normas de bienestar animal, conforme a las directrices de la Comisión Ética Asesora para la experimentación animal en la Universidad de Zaragoza
4. SUPERVISAR el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.
5. ELABORAR protocolos de actividad y uso de la Nave Docente, así como del cuidado de animales.

**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES**

6. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR las actividades de la Nave Docente en colaboración con el profesorado responsable de los Departamentos

**INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO**

7. SUPERVISAR la actividad de los estudiantes en la Nave Docente fuera de la programación docente.

**ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

**PLANIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD**

8. ELABORAR la planificación y calendario de actuaciones en la Nave Docente


**COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES**

9. COORDINAR / COOPERAR / RELACIONARSE con el Director Técnico del Servicio de Experimentación Animal para la adecuada ubicación, alimentación y manejo de los animales usados en docencia


**FUNCIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS**

10. SELECCIONAR y RECOGER animales o cadáveres en explotaciones ganaderas, transportándolos con los medios adecuados proporcionados, a las instalaciones de la Facultad de Veterinaria para docencia.
11. EXTENDER recetas y gestionarlas, así como el libro de registro de tratamientos aplicados y el botiquín veterinario.
12. GESTIONAR la documentación y libros de entradas, bajas y cuarentena en la Nave Docente

f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d>

|                                       |                                    |                  |   |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------|---|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha            |   |
| Alberto Gil Costa                     | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |   |



|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <b>Universidad<br/>Zaragoza</b><br>1542 | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA<br/>(PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)</b> |                                    |
|   | REF. CONVOCATORIA   |                                    |
|   | Puesto  | Técnico Superior Veterinario EAEVE |
|   | BASES DE LA CONVOCATORIA  |                                    |

13. GESTIONAR Y CONTROLAR, en coordinación con los Departamentos implicados en la docencia, la compra de materias primas, piensos y complementos necesarios para el mantenimiento de los animales en la Nave.
14. CONTROLAR el movimiento y la venta de animales concernientes a la Nave Docente, conforme a las directrices de los Departamentos implicados en la docencia.
15. EVALUAR, SELECCIONAR Y SEPARAR los animales adecuados para los distintos tipos de prácticas
16. CONTROLAR la recogida de muestras clínicas para su remisión a los laboratorios colaboradores y valorar los resultados.

Realizar todas aquellas otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio

**2. DEDICACIÓN Y JORNADA.**

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, y la jornada C1 de las establecidas en Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

**3. RETRIBUCIONES.**


Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo A subgrupo A1. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 23 y Complemento Específico 23:00, y pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/retribuciones.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html)


En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.



f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d  
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d>

|                                       |                                    |                  |   |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------|---|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Pagina: 8 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha            |   |
| Alberto Gil Costa                     | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |   |



|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
|  <b>Universidad Zaragoza</b><br>1542 | <b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA<br/>(PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)</b> |                                    |
|   | REF. CONVOCATORIA   |                                    |
|   | Puesto  | Técnico Superior Veterinario EAEVE |
|   | BASES DE LA CONVOCATORIA  |                                    |

**ANEXO II. Baremo**


**PUESTO 1**

**FASE 1. Méritos a valorar (máximo 50 puntos)**

|                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| TITULACIÓN:<br>Máximo 15 puntos  | Media del Expediente Académico del Grado o Licenciatura          | Máximo 5 puntos<br>La media del expediente académico se considera por su propio valor, es decir, por el de la nota media que conste en la certificación, modulado, en su caso, por transformación a la escala de 1 a 5. |
|                                  | Título de Máster Oficial relacionado con el área de Veterinaria  | Máximo 5 puntos   |
|                                  | Título de doctor relacionado con el área de Veterinaria          | Máximo 5 puntos   |
| EXPERIENCIA:<br>Máximo 20 puntos | Ejercicio profesional clínico veterinario con animales de abasto | 1 punto por año trabajando en el ámbito de la plaza<br>Máximo 20 puntos   |
| FORMACIÓN<br>Máximo 10 puntos    | Capacitación de manejo de animales y experimentación y docencia  | Categoría D ..... 1 punto<br>Categoría E ..... 2 puntos<br>Categoría F ..... 3 puntos   |
|                                  | Cursos de formación referidos al ámbito del puesto convocado     | Hasta 20 hora: 0,1 (max. 0,5 puntos)<br>De 21 a 50 horas: 0,3 (max. 1,5 puntos)<br>A partir de 51 horas: 0,5 (max. 2 puntos)  |
|                                  | Conocimiento idioma Inglés                                       | B1.....1 puntos<br>B2.....2 puntos<br>C1 o superior .....3 puntos   |
| OTROS MÉRITOS<br>Máximo 5 puntos | Publicaciones  | 0,5/artículo (max. 1,5 puntos)  |
|                                  | Ponencias y comunicaciones presentadas                           | 0,25/ponencia (max. 1,5 puntos)   |
|                                  | Cursos impartidos  | 1/10 horas (max. 2 puntos)  |



f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d>

|                                       |                                    |                  |   |
|---------------------------------------|------------------------------------|------------------|---|
| CSV: f59ab67df323227b1e956d6cc93eac6d | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 9 / 9    |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha            |   |
| Alberto Gil Costa                     | GERENTE                            | 11/06/2018 12:28 |   |